

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE : RESOLUCIÓN EXENTA Nº —617

TALCA, 20 MAR. 2009

VISTOS:

- a) Las Bases de la Propuesta Pública N° 09/2009 a suma alzada " Contratación Obras de Conservación Vías Programa 2008, Provincia de Talca, Comunas de Talca, Maule, Pencahue y San Clemente", Región del Maule; (financiamiento F.N.D.R. Tradicional) BIP 30.085.430-0;
- b) Lo dispuesto en el D.S. N° 236 /2002 de (VyU);
- c) Lo previsto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- e) La Resolución Nº 1.600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de toma de razón;
- f) Las facultades que me confieren el D.S. Nº 355/76 (V. y U.) y D.S. N° 259 del 21/12/2007 (V. y U.) y el D.F.L.. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

Resuelvo

Apruébanse las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Serviu Región del Maule, de acuerdo a lo estipulado en los vistos precedentes de la presente resolución, y llámese a Licitación Pública N° 09/2009 a suma alzada " Contratación Obras de Conservación Vías Programa 2008, Provincia de Talca, Comunas de Talca, Maule, Pencahue y San Clemente", Región del Maule;

Los gastos que demande el cumplimiento del presente, impútese al Programa 2° Conservación Vías 2008 F.N.D.R. Tradicional, código BIP 30.085.430-0;

Anótese, comuniquese y publiquese.

Distribución (fe 16/03/2009)

Oficina de Partes

Unidad de Administración de Contratos

Jacqueline Reves Olea birectora Serviu Región del Maule